



REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

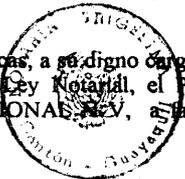
27723

García Aviles 217 y 9 de Octubre
Edif. Encalada Piso 2 Of. 210/211
Telefono 2300912 Cel. 0944743010678
jtazan@ccba.net.ec
Guayaquil-Ecuador

Jorge Tazán Rodríguez
ABOGADO

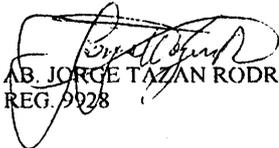
SEÑOR NOTARIO

Sirvase protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas, a su digno cargo, conforme a lo establecido en el Artículo 18 Numeral 2, de la Ley Notarial, el Poder General otorgado por la Compañía DREDGING INTERNACIONAL S.A., a favor del señor MARCELO ANTONIO VOLPI FUNKE.

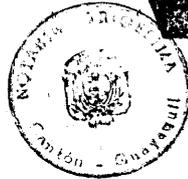


2 copias

Atentamente,


AB. JORGE TAZAN RODRIGUEZ
REG. 0928

Dr. Piero Aycar Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



PODER

Nosotros, CHRISTIAN VAN MEERBEECK, ciudadano de Bélgica, mayor de edad, domiciliado en Vijverlaan 11, 2610 Wilrijk, Bélgica, y portador del pasaporte numero ED458800 y MARC STORDIAU, ciudadano de Bélgica, mayor de edad, domiciliado en Jef De Pauwstraat 1, 9100 Sint-Niklaas, Bélgica, y portador de la cedula de identidad numero 308-0177760-87 y pasaporte numero EE 292849, actuado en nuestra capacidad de Directores de Dredging International N.V., Haven 1025 - Scheldedijk 30, 2070 Zwijndrecht, Bélgica, ("La Compañía"), debidamente autorizados aqui para, por la presente nombramos MARCELO ANTONIO VOLPI FUNKE, ciudadano de Bélgica, portador del pasaporte numero EE 023927, como Apoderado. MARCELO ANTONIO VOLPI FUNKE, tendrá los siguientes poderes: (1) Administrar las Sucursales de la Compañía en el Ecuador (2) Representar a la Compañía, en el manejo de asuntos ante las autoridades Municipales, provinciales o Nacionales de la Republica del Ecuador, especialmente en lo que se refiere a obtener permisos y de llegar a acuerdos con las entidades publicas; (3) Con poderes para acordar, renunciar, conciliar y comprometerse bajo arbitraci3n o la Ley, de relaciones fiscales y archivos, incluyendo apelaciones a la Suprema Corte de justicia, considerarse ellos mismos servidos o notificados; emitir recibos o descargos; Recibir montos de dinero; y ejecutar todo en cuanto sea necesario para la protecci3n y defensa de los intereses de la Compañía ante la Cortes de la Republica del Ecuador; y especialmente, que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas; (4) Representar a la Compañía en el manejo diario del negocio de las Sucursales en el Ecuador, con poderes para cobrar, retirar y pagar cheques, giros, cheques, y notas a favor de la Compañía por las operaciones de dichas operaciones, emitir recibos, recibir notas y dinero, y ejercer todos los actos que puedan ser necesarios para llevar a cabo dichas operaciones de negocio a diario; (5) Recibir y endosar cheques y otros documentos negociables a nombre de la Compañía para depositar en las cuentas bancarias de las Sucursales de la Compañía en la Republica del Ecuador o en el exterior; (6) Hacer cualquier pago de facturas dirigidas a las Sucursales de la Compañía en la Republica del

*Dr. Piero Aycan - Virgilio
 NOTARIO
 CANTÓN DE GUAYAQUIL*

JUR/2005/volmachten/MVO-164-ES



DREDGING INTERNATIONAL NAAMLOZE VENNOOTSCHAP

HAVEN 1025 - SCHELDEDIJK 30, B-2070 ZWIJNDRECHT-BELGIE - TELEFOON: (03)250 52 11
 TELEFAX: (03)250 56 50 - WEB SITE: <http://www.dredging.com> - E-MAIL: dredging@dredging.com
 RPR Antwerpen - B.T.W.: BE-0435.305.514 - REGISTRATIE: 02.04.13
 BANKREKENINGEN: FORTIS: 220-0012345-62 - KBC: 410-0602861-29 - ING: 320-0917798-54

Member of the DEME Group of Companies (Dredging, Environmental & Marine Engineering)



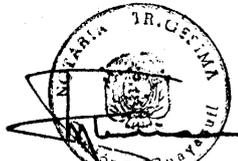
- Ecuador; (7) Debitar de las cuentas bancarias de las Sucursales de la Compañía en la Republica del Ecuador.

En fe de lo cual, nosotros otorgamos este Poder, en nombre de Dredging International N.V., Haven 1025 – Schelvedijk 30, 2070 Zwijndrecht, Bélgica, en Zwijndrecht, este día 12 de mayo del 2005.

por poder



Christian van Meerbeeck
Director



Marc Stordiau
Director

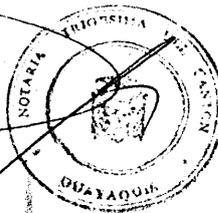
El suscrito Marc DENS, Notario Público en Amberes, certifica que la(s) firma(s) que antecede(n) es(son) del Señor(es)

*Christian van Meerbeeck
Marc Stordiau*

Amberes, el 26 JULI 2005



MICHEL SMETS & MARC DENS
GEASSOCIEERDE NOTARISSSEN
MAARSCHALK GERARDSTRAAT 20
2000 ANTWERPEN
TEL. 03 233 61 39 - 03 232 10 36
FAX. 03 225 04 53 - BANK: 063-1558603-42



Dr. Piero Aycañi Vincenzini
NOTARIO TRICESIMO
CANTON GUAYAQUIL



APOSTILLE

(Conventie van Den Haag van 5 oktober 1961)

- 1. Land: België
- 2. Deze openbare akte is ondertekend door: Dens, Marc
- 3. handelend in de hoedanigheid van: Notaris
- 4. te voorzien van het zegel/ de stempel van: Notaris Antwerpen

2

Voor recht verklaard

- 5. Te Brussel 6. Op: 26/07/2005
- 7. Door de Federale Overheidsdienst Buitenlandse Zaken, Buitenlandse Handel en Ontwikkelingssamenwerking
- 8. Onder nr. 9805050726358451
- 9. Zegel/Stempel
- 10. Ondertekening:



A. Verfaillie

GENCIA DE PROTOCOLIZACION: En esta fecha y en cuatro fojas utiles, inclusive la presente, protocolizo en el registro de instrumentos publicos a mi cargo, LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPANIA DREDGING INTERNACIONAL S.A A FAVOR DEL SEÑOR MARCELO ANTONIO VOLPI FUNKE, CELEBRADO EL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO ANTE EL SEÑOR MARC DENS, NOTARIO PUBLICO EN AMBERES-BELGICA Y DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SUS FIRMAS EL VEINTISEIS DE JULIO DEL MISMO AÑO, y solicitud de protocolizacion, Guayaquil, siete de septiembre del dos mil cinco.



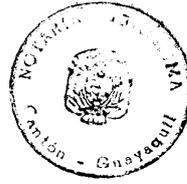
Dr. Marc Aymeri Vincenzi
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL



Marc Vincenzi
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL



Dr. Piero Aycart Vincenzini
 Notario Trigésimo
 Guayaquil - Ecuador



Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el siete de Marzo del dos mil seis. -

Dr. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

CERTI----



No. 2956

FICO: Que con fecha cinco de Octubre del dos mil cinco, y en cumplimiento de lo ordenado en la **RESOLUCIÓN No. 05-G-DIC-0006650**, dictada el cuatro de Octubre del dos mil cinco, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; y, por documentos debidamente protocolizados, se inscribió el **PODER GENERAL** que confiere la compañía extranjera **DREDGING INTERNATIONAL N. V.**, a favor del señor **MARCELO ANTONIO VOLPI FUNKE**, de fojas 104.234 a 104.239, Registro Mercantil 19.460, y anotada el cinco de Octubre del dos mil cinco, bajo el número 37.669 del Repertorio a las 10:04 Horas. - 2.- **Queda** archivada una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **CERTIFICO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho de acuerdo con la Ley, bajo el número **696** un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, ocho de Marzo del dos mil seis.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



M
E
R
C
A
N
T
I
L

